

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 25** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2018, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Informe de Impacto Ambiental para sus instalaciones de gestión de residuos metálicos no peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos sin componente peligroso, en el término municipal de Parla, promovido por “Recuperaciones Jecar, Sociedad Limitada”, y “Reciclajes López, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC-AAI-5.077), sito en Camino de Griñón, sin número (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la que se hace público el Informe de Impacto Ambiental para sus instalaciones de Gestión de Residuos metálicos no peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos sin componente peligrosos, en el término municipal de Parla, promovido por “Recuperaciones Jecar, Sociedad Limitada”, y “Reciclajes López, Sociedad Limitada”, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de Griñón, sin número, 28980, en el término municipal de Parla (Madrid).

El texto del informe de Impacto Ambiental de fecha 30 de julio de 2018 podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/repertorio-legislacion-ambiental-rlm>.

Madrid, a 17 de septiembre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/29.986/18)

